

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

2720 COLON (B)

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE SANCIONA CON FUERZA DE:**O R D E N A N Z A Nro. 1813.-**

ARTICULO 1ro: Adjudicase por el termino de tres (3) años al Sr. **OMA MARTINEZ** la explotación de la banquina drente al campo de su propiedad aproximadamente 8 Has., de superficie, en base a la opción de la que s hace uso por disposiciones del Art. 4to. del Pliego de Bases condiciones, en el valor de \$ 9,3 qq de soja por hectarea y por año, sum que propusiera abonar por dicho tramo los Sres. Fascioli y Cabino -Ofert Nro. 3.-

ARTICULO 2do: Adjudicase por el termino de tres años a los Sres. **CARLO HERNAN FASCIOLI Y GERARDO HECTOR GABINO** la explotación de la banquina e el tramo comprendido por la futura ruta 50, en una superficie aproximad de 25 Has., en el valor de \$ 9,3 qq de soja por Hectarea y por año; e contrato que se firmar podr ser rescindido al momento de la concreció de la Ruta Provincial 50.-

ARTICULO 3ro: adjudicase por el termino de 3 años al Sr. **ARMANDO RUGGER** en su caracter de arrendatario de la S.A. "Campocol" la explotación d las banquinas existentes frente a dicho campo en una extensión de 1, Has. aproximadamente y en virtud de la opción a la que hace uso determinada en el Art. 4to del Pliego de bases y Condiciones, abonando e consecuencia el valor equivalente a 9 qq de soja por hectarea y por año suma que propusiera el proponente Nro. 5 Sr. Julio Barzotti.-

ARTICULO 4to: Adjudicase por el termino de tres años al Sr. **JULIO CESA BARZOTTI**, la explotación de las banquinas en una extensión d aproximadamente 3 Has. delcamino a el Arbolito y 6 1/2 Has. del camino Rojas en el valor de 9 qq de soja por Hectarea y por año.-

ARTICULO 5to: El pago se efectuar por tesorería municipal en pesos per referidos aquintales de soja al termino de de soja, pago que no podr exceder a la fecha del 30 de junio de cada año.-

ARTICULO 6to: Inspección General conjuntamente con la Dirección de Obra Publicas proceder a determinar con exactitud la superficie sembrada informar de ellos a Asesoría Letrada que tendr a su cargo la confecció de los respectivos contratos.-

ARTICULO 7mo: De forma.

DADO Y APROBADO EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANT DE COLON (B), EL DIA 27 DE JUNIO DE 1997.-

RUBEN H. LAPRIDA
Secretario H. C. Deliberante



MARCELO E. BATTAGLIA
PRESIDENTE
Honorable Concejo Deliberante